



SCJN anuncia que dará prioridad a asuntos relacionados con la GN y Fuerzas Armadas

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó “substanciar y resolver de manera prioritaria” cinco acciones de inconstitucionalidad, tres controversias constitucionales y un amparo en revisión en los que se tratan asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas de México, en respuesta a una solicitud del presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda.



La decisión se tomó durante la sesión privada celebrada el día de ayer. De acuerdo con un comunicado de la Suprema Corte, se dará prioridad a diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional; la Ley Nacional de Registro de Detenciones; el Código de Justicia Militar y el Código Militar de Procedimientos Penales. También se revisarán los temas de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como el Acuerdo que dispone de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública.

Según el comunicado, el pleno determinó que se actualizaba el supuesto de urgencia en atención al interés social o al orden público, por lo que resolvió como procedente dar trámite prioritario, a las Acciones de Inconstitucionalidad (AI): 62/2019, 63/2019, 173/2021, 46/2016 y 137/2022; las Controversias Constitucionales (CC): 91/2020, 85/2020, 87/2020 y el Amparo en Revisión (AR): 282/2020.

En el caso de la controversia constitucional 90/2020, promovida por la Cámara Baja, el pleno la resolvió el pasado el 29 de noviembre y determinó validar el “Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

El 6 de noviembre de 2022, Santiago Creel Miranda, presidente de la mesa directiva del Congreso de la Unión, interpuso ante la Suprema Corte una solicitud de atención prioritaria a 10 asuntos pendientes en materia de militarización, “para que se pronuncien sobre la constitucionalidad o no de reformas y acciones de Gobierno”, entre ellas, la participación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública.